

**ACTA DE IMPLEMENTACION DE OMISIONES ENCONTRADAS A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-
DRSVCS-DR.**

En el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, siendo las nueve y treinta de la mañana del día diecinueve de noviembre del año Dos mil diecinueve, se reunieron en los ambientes de la Gerencia General Regional, situada en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, los miembros del Comité de Evaluación para el Concurso Público de Méritos N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR., designados para contratar la Plaza Vacante Presupuestada de Técnico Administrativo V con categoría remunerativa STB de la Oficina de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dependiente de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, según RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000000448-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha veinticuatro de octubre del Año Dos Mil Diecinueve, a fin de verificar algunas omisiones no consignadas en las Bases del Concurso Público planteadas por uno de los Miembros del Comité de Evaluación, conforme se detalla a continuación:

- En el perfil profesional no se ha consignado Estudios Secundarios **COMPLETOS Y CARRERAS AFINES EN GENERAL**
- No se ha precisado que la experiencia laboral es, en el sector público y/o privado

En ese sentido, en este acto los Miembros del Comité de Evaluación, proceden a implementar las omisiones incurridas, en mérito al Principio de Legalidad establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, concordante con el principio de buena fé, y debido proceso.

Por otro lado, la Directora Regional de Vivienda, Construcción, y Saneamiento de Tumbes, Arq. Diana Garay Izquierdo, siendo las 9:55 a.m, hace conocer a los demás miembros del comité de concurso, del contenido del Escrito de Solicitud de Modificación de Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR., de fecha 19 de Noviembre del 2019, solicitado por el ciudadano Neyra Silva Darvin Iván, identificado con DNI N° 00255261, detallando los Ítems que deberán ser modificados, acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; sin embargo luego del análisis del citado documento, se determinó y verificó que el citado administrado no es POSTULANTE ni PARTICIPANTE del presente Concurso Público de Méritos; por lo que, éste carece de legitimidad para obrar, esto es, para impugnar y/o observar las Bases; sin embargo por un acto de objetividad y transparencia, debe comunicarse al citado administrado que la Comisión de Concurso, procederá a implementar las omisiones incurridas, acordadas en el párrafo anterior; a fin de continuar con el proceso de contratación, acorde a lo establecido en la normatividad legal vigente.

Asimismo, se procederá a solicitar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes, la publicación de las Bases con las omisiones implementadas del Concurso Público de Méritos N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR., sin que ello, bajo ningún motivo, altere o modifique el Cronograma establecido en las mismas; y sin más que tratar se procede a levantar la presente acta, siendo las 10:15 a.m., del día 19 de Noviembre del 2019; firmando cada uno de los presentes en este acto.

Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA

Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO

CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO



**IMPLEMENTACION DE OMISIONES ENCONTRADAS A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-
DRSVCS-DR. (PARTE PERTINENTE)**

07 PERFIL PROFESIONAL

Para ser considerado Postulante Apto, se requiere lo siguiente:

- a) Certificado de Estudios secundarios **completos** y/o Título no Universitario de un Centro de Estudios Superior reconocido, relacionado con la especialidad y/o carreras afines (Fotocopia legible), en general.
- b) Contar con una experiencia laboral no menor de 2 años en el campo universitario y/o funciones similares, **entendiéndose dicha experiencia en el sector público y/o privado.**

10 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

- Certificados de Estudios Secundarios **Completos** y/o Título no Universitario de un Centro de Estudios Superior reconocido, relacionado con la especialidad y/o carreras afines (Fotocopia legible), **en general.**

14 EVALUACIONES

1. EVALUACION CURRICULUM VITAE 40

- Certificado de Estudios secundarios completos y/o Título no Universitario de un Centro de Estudios Superior reconocido. (20 puntos)
- Experiencia Laboral (15 puntos)
- Capacitaciones (5 puntos)

2. EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL 60

El resultado de la Evaluación del Curriculum Vitae, Experiencia Laboral y Capacitaciones son Eliminatorios. El Puntaje mínimo aprobatorio es de 40 puntos (sobre 100) para pasar a la Evaluación de la Entrevista Personal. Asimismo, se deja establecido que, para el caso de personas con Discapacidad, se aplica el 15% de la puntuación final (**De la Evaluación Curricular y de la Entrevista Personal**), según lo dispuesto por la ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad"